

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Directoral

N° 156-2017-MINSA/DIRIS.LN/1

Independencia, 11 DIC. 2017

VISTO: El Memorando N° 357 -2017-MINSA/DIRIS.LN/1, del 07.12.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, según lo previsto en el artículo 5° del referido Texto Único Ordenado, corresponde a la entidad pública identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad, de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, de acuerdo al documento del visto, mediante el cual el Director General, solicita se encargue como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, a la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Con el visto favorable del Director General, de la Directora Ejecutiva (e) de la Dirección Administrativa y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operación de las Redes Integradas de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la Dirección Ejecutiva de Administración, como RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.



Artículo 2º.- **DISPONER**, que las Direcciones y Oficinas de la entidad, deberán bajo responsabilidad, facilitar la documentación y/o información solicitada por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, en atención a la presente resolución.

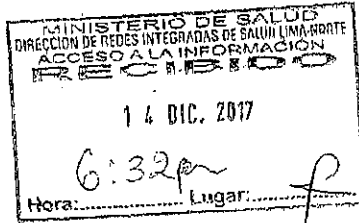


Artículo 3º.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Sr. Hernán Ramón Velasco Stoll
DIRECTOR GENERAL



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
CERTIFICADO Que el Presente Documento es Copia Fiel del original que he tenido a la vista y devuelto en el acto Ley N° 27444 Art. 127

Lic. Asm. ROSARIO MARIA TITO ROJAS
Fedatario Titular
Reg. N°: 14.12.17

HRVS/RNPA/MPMC *al*

- Cc.:
- Interesado(a)
 - Oficina de Tecnologías de la Información
 - Dirección Administrativa
 - Asesoría Legal
 - ORRH/Legajo